

Orientaciones para una política integral para personas en situación de discapacidad en Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Comisión encargada para el desarrollo de una política integral para personas en situación de discapacidad.

Octubre de 2023

Introducción

El Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en sesión del 15 de marzo de 2023 (res. N° 3), votó la creación de la *Comisión encargada para el desarrollo de una política integral para personas en situación de discapacidad*. Ésta se conforma por integrantes del orden docente, de estudiantes, egresados y la Unidad de Apoyo a la Enseñanza de la Facultad y tiene el propósito constituir un espacio de intercambio, asesoramiento y colaboración que posibilite el diseño de una política integral en la materia.

Entendiendo que hasta la fecha la Facultad no contaba una comisión cogobernada orientada a abordar de manera específica a este asunto, el presente documento, elaborado por quienes integramos la Comisión, busca plantear su enfoque y proponer líneas de acción para la construcción de una política institucional a nivel del Servicio, para la integración plena de estudiantes, trabajadores TAS y docentes en situación de discapacidad.¹

Antecedentes en Udelar y FHCE

En la Universidad de la República existen distintas iniciativas orientadas a integrantes de su comunidad educativa que se encuentran en situación de discapacidad. Dentro de los antecedentes se puede mencionar, entre otros, el área de intérpretes en Lengua de Señas Uruguayas del Servicio Central de Inclusión y Bienestar, creado para apoyar las trayectorias educativas de la población estudiantil sorda;² el Proyecto “Facultad de Ciencias Sociales Inclusiva” surgido en 2007 y el Espacio de Inclusión Educativa de la Facultad de Ciencias Sociales, creado en 2012, con el cometido de ofrecer atención y seguimiento a estudiantes en situación de discapacidad;³ la Red Temática de Discapacidad (Retedis), surgida en 2008 para promover el intercambio de conocimiento y experiencia producida en el campo de la discapacidad en las distintas funciones universitarias;⁴ la Comisión de Inclusión Educativa de la Facultad de Psicología, creada en 2016 para mejorar el tránsito formativo de los estudiantes en situación de discapacidad⁵ y la Comisión Central de Inclusión en Discapacidad creada en 2018 con la finalidad de asesorar al Consejo Directivo Central.

Por su parte, la FHCE cuenta con la Tecnicatura en Interpretación y Traducción en LSU - Español, la cual constituye un importante espacio de formación y desarrollo de herramientas comunicacionales desde la lengua de señas, así como de desempeño laboral de integrantes de la comunidad sorda que componen el plantel docente de la tecnicatura. La FHCE integra la Red Temática de Discapacidad a través de la participación de la UAE. A su vez, en la UAE se reciben consultas de estudiantes que se encuentran en situación de discapacidad y se cuenta con un procedimiento para atenderlas. Este procedimiento indica los siguientes pasos:

- El/la estudiante se comunica con la UAE planteando su situación (a través de correo electrónico o de manera presencial).

1 <https://bienestar.udelar.edu.uy/interpretes-en-lengua-de-senas/>

2 <https://cienciassociales.edu.uy/espacio-de-inclusion-educativa/>

3 <https://psico.edu.uy/institucional/facultad/accesibilidad>

4 <https://gestion.udelar.edu.uy/institucional/red-tematica-de-discapacidad>

5 <https://www.impo.com.uy/bases/leyes-internacional/18418-2008>

- Desde la UAE se le consulta sobre los detalles de su situación, se le solicita algún tipo de constancia y/o evaluación, y se indaga acerca de la carrera y unidades curriculares que va a cursar en ese semestre.

- Se realiza el contacto con la dirección de la carrera y/o instituto para poner en conocimiento el ingreso del/la estudiante y se solicita que se transmita a los docentes de los cursos.

- En caso de que en el marco del cursado surjan dificultades, el/la estudiante puede volver a comunicarse con la UAE para que intermedie para resolver la situación.

Por otra parte, en Facultad se releva información para conocer, en particular, acerca de estudiantes en situación de discapacidad. La UAE recoge información en una encuesta que se realiza cada semestre en el marco del curso "Introducción a la Vida Universitaria". Se trata de un relevamiento acerca de posibles condicionamientos al aprendizaje que los estudiantes, desde su autopercepción, afirman tener.

Enfoque

El trabajo de la *Comisión encargada para el desarrollo de una política integral para personas en situación de discapacidad* se posiciona desde el paradigma de Derechos Humanos y se enmarca en el modelo social de la discapacidad. Ello supone que las estrategias para abordar la discapacidad deben poner foco en el entorno social antes que en la deficiencia de la persona.

El Movimiento por los Derechos de las Personas con Discapacidad desde los años 60 en adelante en distintas partes del mundo y la paulatina conformación del campo de los Estudios Críticos en Discapacidad, en cuyo marco se elaboró el paradigma del modelo social, posibilitó cuestionar el modelo médico, que sitúa la discapacidad como un "problema" individual a ser abordado a través de herramientas de la medicina, desconociendo su dimensión social. También dio lugar a la reivindicación de distintos cuerpos, con distintas maneras de participar, aprender, producir conocimiento e integrar la vida social en sus múltiples dimensiones.

Varias décadas más tarde, en 2006, la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas fungió como herramienta de lucha e institucionalización de la perspectiva de derechos de este colectivo. El Estado uruguayo ratificó esta Convención en 2008 (Ley N° 18.418) y su Protocolo Facultativo en 2011 (Ley N° 18.776). En su Artículo 24, la Convención refiere en concreto al derecho a una educación no discriminatoria y que brinde igualdad de oportunidades a todas las personas, así como a la responsabilidad del Estado en asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles y la enseñanza a lo largo de la vida".⁶

En lo que refiere en concreto al ámbito educativo, en 2008 el Estado promulgó la Ley General de Educación (N°18.437), la cual establece que se tendrá especial consideración a la educación de personas con discapacidades "promoviéndose la inclusión de éstas en los ámbitos de la educación formal, según las posibilidades de cada una, brindándoles los apoyos necesarios" (Art. 33).⁷ En 2010 se promulgó la Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad (N° 18.651) donde también consta el derecho a la educación, desarrollo profesional e inserción laboral de esta población (Art. 5).⁸ Finalmente, en 2017 el Ministerio de Educación y Cultura aprobó un "Protocolo de actuación para la inclusión de

6 <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18651-2010>

7 "Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" (Art. 1, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

8 <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18437-2008>

personas con discapacidad en los centros educativos (Decreto N.º 72/017), el cual fue actualizado en 2022 (Decreto N.º 350/022).

Desde este marco, consideramos fundamental que nuestro espacio educativo, la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación adopte medidas específicas para que las personas en situación de discapacidad que integran su comunidad educativa (estudiantes, docentes y funcionarios) accedan a las mismas oportunidades que el resto.

Propuesta de líneas de acción

Con el cometido de construir una política institucional, a continuación presentamos ejes de acción que consideramos necesario desarrollar.

- *Comunicación y difusión institucional*

La comunicación hacia la interna del Servicio como hacia la sociedad en general constituye un ámbito clave de producción de relaciones de inclusión/exclusión. Resulta sustantivo que la comunicación sea accesible para distintas personas que integran o que a futuro podrían integrar la comunidad educativa de la Facultad.

Propuesta de medidas a desarrollar:

- Incorporación de subtítulos e interpretación en Lengua de Señas en audiovisuales producidos en Facultad.
- Incorporación de texto alternativo o descripciones en publicaciones en redes sociales toda vez que se utilicen imágenes.
- Formar en la temática a los actores clave en la producción comunicacional de la Facultad.

- *Convivencia*

Para que la Facultad sea un espacio amigable y no excluyente se requiere desmontar estigmas y formas de discriminación y afianzar un punto de vista que ponga en primer lugar el respeto hacia todas las personas y la convicción de que la Facultad es un espacio plural. En particular, acerca de las personas en situación de discapacidad existen múltiples prejuicios y violencias que se reproducen a través de expresiones inapropiadas y de prácticas que vulneran a las personas, por lo que se requiere tomar acciones para su transformación.

Propuesta de medidas a desarrollar:

- Instancias de intercambio y difusión de conocimiento.
- Intervenciones en el espacio para propiciar la reflexión sobre discursos y prácticas excluyentes y no excluyentes.
- Formación de docentes para ofrecer contenidos accesibles.

- *Trayectorias educativas*

La atención de estudiantes en situación de discapacidad es fundamental para que puedan desarrollar sus trayectorias educativas. En parte esta labor ya la realiza la UAE, pero entendemos que es necesario potenciarla.

Propuesta de medidas a desarrollar:

- Desarrollo de un protocolo de inclusión educativa.

- Identificación de actores y acciones que ya se desarrollan en la facultad de manera de sistematizar la información y colectivizarla.
- Incorporación a la Comisión de una persona por la Tecnicatura en Interpretación y Traducción en LSU – Español de FHCE.
- Accesibilidad de materiales educativos digitales.
- Necesidad de un referente arancelado especializado en la temática.

- *Infraestructura*

Sin una infraestructura accesible no es posible conformar una comunidad educativa no excluyente. Si bien se ha avanzado en reformas de accesibilidad, aún restan ajustes necesarios en esta materia, es imprescindible que esto se considere en el diseño del nuevo edificio.

Propuesta de medidas a desarrollar:

- Diseño e incorporación de rampas, para que los espacios sean accesibles para todos.
- Señalización de salones y demás espacios incorporando, braille, contraste y texturas.
- Señalización de baño accesible.

A modo de cierre

La realidad actual de nuestra Facultad dista bastante en lo que se refiere a garantizar el derecho a la educación para personas en situación de discapacidad. Celebramos el reconocimiento de esta falencia y la creación de esta Comisión como herramienta para intentar mejorar esta situación que genera una fuerte desigualdad. Es clave el desarrollo de infraestructura, recursos humanos, las posibilidades dentro de los espacios pero por sobre todo el compromiso de los actores que forman parte del Servicio. La FHCE está comprometida con garantizar este derecho básico fundamental, reconocido tanto por la UDELAR como por el Estado y distintos instrumentos internacionales ratificados por el país. En ese sentido, este compromiso se extiende a todos nosotros, donde más allá de nuestras opiniones y experiencias sobre la discapacidad debemos garantizar el derecho a la educación de todas las personas. Cuando hablamos de igualdad, la inacción, la no contemplación de las situaciones particulares, es decir, la discriminación, son posturas que van en contra del derecho en cuestión y no deben tener lugar en nuestra sociedad. Instamos a seguir reflexionando sobre el tema pero más que nada el llamarnos a la acción, darle prioridad a las medidas concretas, dialogar con nuestros pares y revisar nuestra postura individual con respecto a este tema.